

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION NRO. 0059/2023

VIEDMA, 13 de febrero de 2023.

VISTO: el expediente N° CRH18-16, caratulado “**Área Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Personal Administrativo – Escalafones A y B – localidad de Bariloche**”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 921/18-Pdcia. STJ (fs. 14/18), se llamó a Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a la localidad de Bariloche, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que por Resolución N° 818/2019-Pdcia. STJ, de fecha 24/10/2019, se aprobó el Orden de Mérito resultante del Grupo I.

Que el Sr. Hernán GIOVANNINI y las Sras. María Belén BLANCO, Carolina Daniela PADRO, María Laura FRISCH, y María Luz DAVICO que integran el Orden de Mérito para la localidad de San Carlos de Bariloche, han presentado sus renunciaciones formales al mismo -fs. 389, 390, 391, 393 y 395, respectivamente-.

Que la postulante Soledad CAÑAS ha sido intimada fehacientemente por diferentes medios para cumplimentar la documentación de ingreso sin haberse obtenido respuesta alguna por parte de la misma, considerándola entonces por desistida.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de excluir en forma definitiva del Orden de Mérito vigente, aprobados por Res. N° 818/19-Pdcia. STJ, a los postulantes referidos en los considerandos precedentes.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir definitivamente del Orden de Mérito aprobado por el Anexo I a

la Resolución N° 818/19-Pdcia. STJ para la localidad de San Carlos de Bariloche, al Sr. Hernán GIOVANNINI (DNI: 35.593.076) y a las Sras. Soledad CAÑAS (DNI: 32.069.014), María Belén BLANCO (DNI: 31.860.298), Carolina Daniela PADRO (DNI: 27.658.273), María Laura FRISCH (DNI: 28.577.501) y María Luz DAVICO (DNI: 33.658.590).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial